

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE ESTATUTO PERSONAL (PROHIBICIONES, EMBARGOS, DEMANDAS, INSOLVENCIAS E INTERDICIONES) - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Certificación que emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en la que constan las prohibiciones de enajenar, embargos o demandas que pudiera tener una persona respecto de sus bienes, en determinada parroquia o parroquias del cantón, según sea el caso. También consta de la certificación las insolvencias e interdicciones que le pudieran afectar.
¿A quién está dirigido?	Pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que deseen las prohibiciones de enajenar, embargos o demandas que pudiera tener una persona respecto de sus bienes, en determinada parroquia o parroquias dentro del Cantón Quito. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Estatuto Personal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Conocer los nombres y apellidos o razón social de quien desea consultar. 2. Identificación de la parroquia en la que se encuentra ubicado el Bien Inmueble
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea". 2. Acceder al sistema con usuario y contraseña. 3. Escoger la opción: "Certificado de Estatuto personal". 4. Llenar la información solicitada en el formulario: SECCIÓN 1 PROPIETARIO: • Ingresar la parroquia en la que se encuentra el bien inmueble. • Seleccionar de la lista desplegable, el tipo de persona, sobre la cual se emita la certificación. • Ingresar el número de cédula o Registro Único de Contribuyentes (RUC) y para extranjera, ingresar el pasaporte. SECCIÓN 2 PROPÓSITO: • En el campo "Certificado requerido para",.- Seleccionar de la lista desplegable el motivo para el cual requiere solicitar el Certificado. • En el campo "Institución que solicita el certificado".- Seleccionar de la lista desplegable la institución que le solicita la certificación. SECCIÓN 3 REVISIÓN Y ENVÍO DE LA PETICIÓN: • Validar la información cargada, activar "Acepto las condiciones" y "Enviar petición". • Ingresar los datos requeridos para la orden de pago y acceder al botón "Generar proforma". 6. Recibir correo de notificación (correo registrado), con el número de "título de crédito" o consultar en el sistema del Registro de la Propiedad (SIREIQ) con usuario y clave, en la opción "mis trámites" 7. Realizar el pago con el número del título de crédito, mediante tarjeta de crédito o débito, en las ventanillas

de las instituciones financieras que tienen convenio con el Municipio (Banco de Pichincha, Banco de Pacífico, Banco Internacional, Banco Bolivariano, Servipagos) o a través de la banca móvil de instituciones financieras.

8. Recibir correo electrónico (correo registrado) el certificado, o descargar el documento ingresando al sistema del Registro de la Propiedad (SIREIQ), con usuario y clave en la opción de "Consultar Certificado".

Nota: Para mayor información del proceso del trámite ingresar al siguiente link
<https://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec/tramites.html#estatuto>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$7,00 por solicitante.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

EN LÍNEA:

Trámite en línea habilitado las 24 horas, La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

PRESENCIAL:

Asesoría a grupos vulnerables (persona de la tercera edad, mujeres embarazadas y personas con discapacidad) de 08:00 a 16:00 en las oficinas del Registro de la Propiedad: Av. Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús.

Base Legal

- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. Art 7 y Art. 9.
- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Art. 1 literal b); Art. 11 literales e), f).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad
Correo Electrónico: registro.propiedad@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510 opción 4

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	1	155
2025	08	1	165
2025	07	1	191
2025	06	8	177
2025	05	6	141
2025	04	2	163
2025	03	1	128
2025	02	1	132
2025	01	3	106
2024	12	0	106
2024	11	0	168
2024	10	2	101

2024 Año	09 Mes	3 Volumen de Quejas	109 Volumen de Atenciones
2024	08	3	140
2024	07	0	139